



CAPITULO CUARTO.

Napoleón III manifiesta á Bazaine su disgusto.—Hace recaer sobre Maximiliano el fracaso de la expedición á México.—Los Estados Unidos piden á Napoleón que retire sus tropas en un plazo conveniente.—Rehusan dar garantías al Imperio de México.—Deplorable situación política de éste.—El general Márquez en Jerusalén.—Napoleón quiere que se reforme la convención de Miramar.—D. Jesús Terán aconseja á Maximiliano que abdique.—Inercia de los ministros de Maximiliano.—Leyes orgánicas.—La relativa á los trabajos del campo.—Inaugúrase un teatro en el Palacio Imperial.—D. José Zorilla, poeta de la Corte.—Celebración del santo de la Emperatriz Eugenia.—Regresa de Europa el consejero Eloin.—Viaje de la Emperatriz á la Península yucateca.—Solemnes recepciones.—Los indios sublevados atacan á Senotillo.—Regresa á Veracruz.—Sabe la muerte del Rey Leopoldo de Bélgica.—Se retira con Maximiliano á Cuernavaca.—Canje de prisioneros.—Tamaulipas.—Sucesos posteriores al ataque de Matamoros por el coronel Escobedo.—Los austriacos llegan en auxilio de ese puerto.—Los republicanos son protegidos del lado americano.—Carta del general T. Mejía á Maximiliano.—Toma de Tancasnequi por el coronel Pedro Méndez.—Ataca y entra Escobedo á Monterrey.—Lo sorprenden los franceses.—Entusiasta recepción del comandante L'Hayrie en el Saltillo.—Se retiran los franceses de Monterrey.—Emigración de familias.—El Oriente del Imperio.—Ataque á Tlapacóyam.—Movimientos de los austriacos en Oaxaca.—Reaparece allá el general Díaz.—El general Luciano Prieto en Tehuantepec.—La sierra de Puebla arregla un armisticio.—Huejutla en poder de los imperialistas.—Varios jefes de aquella zona rechazan los convenios.—Guerrero y Michoacán.—Actividad del general Ramón Méndez.—El general Neigre en Querétaro.—Aparece por Zacatecas el jefe García de la Cadena.—Guerrillas en Durango.—La costa del Pacífico.—Ataques á Mazatlán.—Paso del Norte.—Prórroga del término presidencial.—Circular relativa á militares que residían en el extranjero.—Es declarado delincuente el general González Ortega.—Opiniones de los republicanos prominentes.—El general Manuel Ruiz opina contra Juárez y se somete al Imperio.—Obediencia á los decretos sobre prórroga presidencial.—Regresa el Presidente Juárez á Chihuahua.—Fiestas entusiastas en la recepción.—Se ve obligado á volver al Paso.—El gobierno de los Estados Unidos se opone á nuevos alistamientos de austriacos.—Califica á Maximiliano de restaurador de la esclavitud.—Nombra un ministro cerca de Juárez.—Napoleón ofrece retirar sus tropas.—Actitud agresiva del general Grant.

La precaria situación que guardaba el Imperio de México, empeorando cada día, irritaba en extremo á Napoleón III, quien, por la paz que alcanzaron los Estados Unidos, veía desvanecidas las esperanzas lisonjeras de dominio universal; llegó á tal extremo su disgusto, que en carta secreta dirigida á Bazaine el 29 de Noviembre (1865) le manifestó: «que era necesario tomar una resolución enérgica, porque en México no iban bien las cosas y no se podía permanecer constantemente en la incertidumbre que paralizaba todos los progresos y aumentaba las cargas de la Francia;» mandaba al Mariscal que cuidara con empeño organizar el ejército mexicano, para que se pudiera, en un tiempo dado, evacuar el país, pues aunque los americanos, á pesar de su jactancia no entrarían en guerra con la Francia, aun hecho á un lado este peligro se debía considerar el estado en que dejarían á México al retirarse. *«Es necesario que el Emperador Maximiliano com-*

ser violenta é incondicional, siendo de notar que desde meses atrás, según lo había ofrecido el Emperador Napoleón, hubiese comenzado el regreso parcial del ejército expedicionario.

Ya á principios de Noviembre, el gobierno de los Estados Unidos notificaba al de Francia, que no consentiría el envío de más tropas á México.

Era un hecho palpable, la imposibilidad en que estaba Maximiliano, de suplir con elementos propios los que proporcionaba la Intervención; organizar fuerzas nacionales y adquirir recursos para que continuara su marcha regular el gobierno, asuntos fueron que requerían más tiempo que el de que ya se disponía. Sobre todo, existía el peligro en la falta de recursos pecuniarios para hacer frente á obstáculos y dificultades que con urgencia reclamaban pronto remedio. ¿Era posible adquirirlos en el estado de ruina en que se hallaban el país y el Imperio?

Ninguno de los proyectos formados para dar organización al ejército mexicano había sido ejecutado, por lo tanto, el Imperio estaba sin tropas nacionales, y aún jefes tan adictos cual D. Juan Vicario habíanse disgustado, sin solicitar como éste el indulto que le concedió Maximiliano. El apoyo del ejército francés era cada día más necesario. Aun sin accidentes fortuitos, la vida del gobierno monárquico concluiría desde el instante mismo en que se ejecutaran al pie de la letra, las cláusulas de la Convención de Miramar relativas á la retirada de las tropas francesas.

Tan deleznable situación no podía sostenerse; en consecuencia, Maximiliano se dirigió al gobierno de Francia, pidiendo que se reformara aquel convenio, firmado en los días de entusiasmo y al calor de perspectivas tan bellas como ilusorias; proponía aplazar toda reducción del ejército expedicionario en México y al mismo tiempo quería que Francia lo pagara y subviniera á los gastos de las expediciones que emprendieran las tropas francesas, proposiciones que fueron rechazadas. Las hacía Maximiliano precisamente en los días en que se recibió aquí con marcado disgusto á Mr. Langlais y cuando virtió ciertas frases imprudentes el ministro de Estado, Sr. Ramírez. Refiriéndose á esta política el ministro de la guerra francés, en carta dirigida á Bazaine, decía: «que en las altas regiones del Imperio mexicano se dibujaban la ingratitud y la desconfianza hacia la Francia, ya hiriéndola en un discurso pronunciado por Ramírez en solemnes circunstancias, ya en la acogida casi injuriosa hecha á un delegado del gobierno francés, *«encargado de poner orden en esta caverna de dilapidaciones de la fortuna pública»* y también desconociendo los servicios que las tropas expedicionarias daban diariamente. Consideraba peligrosa esa actitud del gobierno mexicano y *«no podía menos que desilusionar cada vez más al país que hacía incesantes sacrificios por una causa que acabaría por perder toda apariencia de nacionalidad.»*

Influía en esta predisposición del gobierno francés el general en jefe, soportado por Maximiliano y los suyos en fuerza de la necesidad. A Bazaine le pedía su gobierno noticias acerca de los funcionarios del país, diciéndole que se dirigía á él porque poseía profundo conocimiento de los hombres y de las cosas de México.

No faltó quien aconsejara lealmente á Maximiliano una oportuna retirada. El antiguo ministro de Juárez, D. Jesús Terán, que se había radicado en Berna desde hacía algunos años, envió una carta al Archiduque, por intermedio del barón de Pont, invitándole á que se retirara de México. Ya el Sr. Terán había ido el año de 1863 á Miramar y esforzándose en apartar á este Príncipe del pensamiento de aceptar la corona de México, asegurándole que la situación no era como se la pintaban. Ahora le decía en la carta, que su permanencia en México era precaria y que le convenía retirarse de aquí antes que la fuerza de las cosas le obligara á ello. Ofrecía el Sr. Terán influir cerca del Sr. Juárez, para sacar al Archiduque del embarazo en que se hallaba, y para economizar desgracias á México; procuraría obtener de Juárez un tratado honorífico para los dos partidos; pero urgía que esto se hiciera antes que los Estados Unidos interviniesen, pues entonces ya sería muy tarde. Las ilusiones concebidas en Miramar, debían haberse disipado; crecía la falta de estabilidad del Imperio, y no estaba lejano el día en que el desafecto penetrase en toda la población; hacía el Sr. Terán notables consideraciones y aseguraba que tarde ó temprano habría una derrota y una expulsión, ¿y no era preferible retirarse tranquila y honrosamente? ¿había venido Maximiliano á México para hacer la felicidad del pueblo ó para sacrificarlo al precio de una corona?

En las graves frases de D. Jesús Terán, creyó ver Maximiliano la influencia de su hermano Francisco José, ejercida por medio de una diplomacia real y profunda. Aseguraba que su mayor deseo era tratar con Juárez; pero creía necesario que éste se decidiera á colaborar con él en la obra emprendida, *«que venga, dijo, á ayudarme sincera y lealmente, y será recibido con brazos abiertos como todo buen mexicano.»* No podía tratar de armisticio sin que hubiese enemigo digno, sino solamente bandos de bárbaros y bandidos, «consecuencia natural de tantos años de guerra civil.» «Un armisticio sería contrario á mis principios y á mis deberes» tal fué la respuesta dada por Maximiliano al barón de Pont.

Ya próximo á concluir el año de 1865, era visible que la dirección política y gubernativa del nuevo Imperio se mantenía en estado deplorable; la reorganización del ejército que con tanta parsimonia había sido tratada por el general Bazaine, era de nuevo ensayada por el gobierno imperial; pero en éste, como en los demás asuntos, los ministros procedían con suma lentitud, ocupándose hasta de los asuntos personales y de muchos detalles, de manera que entre los partidarios del Imperio se había establecido la apatía como regla de conducta, originada también de que no se encontraban hombres capaces y que á la vez inspiraran confianza; faltaba estímulo y nadie pensaba seriamente en salvar el Imperio, ni se hacía caso de la abnegación personal que en ciertos casos habían mostrado los Emperadores y algunos de sus adictos. Las tropas francesas encontraban desfavorablemente prevenidas á las autoridades mexicanas, á las que, además, faltaban las indispensables instrucciones para conducirse. Los oficiales franceses se disgustaban porque los funcionarios públicos no solamente yacían en la incuria,

sino que desalentaban á muchos que creían encontrar en el Imperio el remedio de los males públicos, y se temía que al fin todos serían arrastrados por la gran ola revolucionaria que, nacida en la frontera norteamericana se movía ya de Norte á Sur.

El dinero, nervio de la guerra y poderoso agente del orden y la paz, faltaba absolutamente; el gobierno de Napoleón no podía seguir sacrificando al pueblo francés; lo obligaba á esto de una manera incontrastable la opinión pública, que consideraba haberse hecho lo bastante con poner en las manos de un aliado cuarenta millones de pesos, provenientes de los dos empréstitos en los que, por el crédito y responsabilidad moral del Imperio francés, habían tomado parte suscritores engañados por halagüeñas y falsas perspectivas. Informes dados por Bazaine al ministro de negocios extranjeros, acabaron de destruir las ilusiones y el gabinete de las Tullerías resolvió que se derrumbara su obra, rehusando al finalizar el año de 1865 los recursos indispensables al sostenimiento del trono mexicano, ya agotado y con un déficit creciente, que implicaba la necesidad imperiosísima de buscarlos á todo trance.

En cuanto al ejército, no obstante que en el artículo 2º del tratado de Miramar, firmado por Maximiliano con pleno conocimiento del asunto, se estipulaba que el ejército francés había de reducirse á 25,000 hombres inclusa la legión extranjera, ese ejército ascendía aun á la cifra de 28,000 soldados, después de haber regresado á Europa la brigada del general L'Heriller que contaba cerca de cuatro mil cuatrocientos, y que cedió el lugar á la legión austriaca que llegó al duplo de este guarismo. La reorganización del ejército mexicano era asunto muy retardado, siendo de notar que continuaban alejados varios jefes principales que habrían podido llevarla á cabo, entre ellos el general Márquez.

Este general había salido el 16 de Noviembre de Constantinopla, acompañado del cónsul Sr. Haro, con dirección á Jerusalén. En su marcha fué recibido solemnemente por el virrey del Cairo y el cónsul mexicano en Alejandría. Llegado á Jerusalén el 6 de Diciembre, entregó los ricos presentes que enviaba Maximiliano para el Santo Sepulcro. Los comisionados mexicanos recibidos oficialmente por el gobernador Izet-Pachá, asistieron á varias ceremonias religiosas y á un banquete que les ofreció el Patriarca. (1)

Dispuso Maximiliano que se sometiera á juicio al coronel D. Manuel Ramírez de Arellano, acusado de haber presentado á la calificación documentos falsos, para aumentar en su hoja de servicios el tiempo que de ellos había de abonársele. El mismo Maximiliano designó el consejo de guerra que fué presidido por el

(1) El general Márquez estableció desde luego el consulado, á cuya entrada se pusieron las armas del Imperio mexicano y en un trono dispuesto al efecto en la sala, los retratos de Maximiliano y Carlota bajo dosel. Después fué la recepción oficial, en la que se le entregó al Patriarca la gran Cruz de Guadalupe y se le anunció una cuantiosa limosna anual; el Sr. Pedro Haro le entregó la custodia, el cáliz y patena que le enviaban los Emperadores de México y cuyos objetos fueron estrenados el 12 de Diciembre en la festividad hecha en nombre de la Virgen de Guadalupe.

general José Vicente Miñón y declaró culpable al acusado, quien algún tiempo después obtuvo indulto.

Retirado de los Estados Unidos D. Luis de Arroyo, fué nombrado por Maximiliano subsecretario del Despacho de Negocios Extranjeros. Se dispuso la creación de dos tenientes de alcalde para el municipio de México, dotando con mil doscientos pesos anuales cada uno y designó el Emperador Sr. Juan Olloqui subprefecto del distrito de Orizaba. Decretó la concesión del camino de fierro entre Veracruz y Puebla por Jalapa, y estando de paseo en Chalco, aprobó la lista de los magistrados que habían de componer el Supremo Tribunal de la Nación.

Conforme á los gustos de Maximiliano, salió de México en la mañana del 14 de Octubre, acompañado de algunos ministros, con objeto de visitar el desagüe de Huehuetoca y estuvo en Cuautitlán y la hacienda de Cuamatla.

No obstante la falta de elementos consistentes para la estabilidad del gobierno, en el mes de Noviembre hizo publicar Maximiliano diversas leyes orgánicas que fueron muy aplaudidas por los adictos al Imperio, (1) trataban de la división de los ministerios, de las labores pertenecientes á cada uno, y de la reforma del decreto relativo á las precedencias de las dignidades imperiales, del arreglo de la jurisdicción contenciosa administrativa, y de otros asuntos que se referían á la organización del gobierno. (2)

La ley relativa á los trabajadores del campo, distó mucho del carácter y las tendencias del proyecto presentado algunos meses antes por la junta protectora de las clases menesterosas, y no introdujo novedad alguna perjudicial á los propietarios, quedando libres amos y sirvientes para rescindir el mutuo contrato, sin daño de la otra parte; estaba el operario en libertad de gastar ó no su jornal en la tienda de la finca; los propietarios fueron amparados en sus créditos; los padres no podían empeñar á los hijos, ni éstos eran responsables de las deudas de aquellos, sino en cuanto lo permitiesen los bienes heredados; quedaron abolidos los trá-

(1) El Diario del Imperio publicó en Diciembre las leyes reglamentarias del Estatuto Orgánico; en ellas se definía la naturaleza, los derechos y obligaciones de los habitantes del Imperio, de los mexicanos y de los ciudadanos; declarábase cuales eran las festividades nacionales expresando el modo de celebrarlas; explicó los derechos y obligaciones de los trabajadores del campo y de los propietarios agrícolas respecto de los mismos trabajadores; se reglamentó el registro del estado civil en el Imperio, y la manera de dirimir las diferencias sobre tierras y aguas entre los pueblos.

(2) Mi querido Ministro de la Casa Imperial:—Habiéndose publicado en ocho tomos las leyes y reglamentos relativos á la organización política, judicial y administrativa del Imperio, cuyos tomos se irán aumentando sucesivamente según emanen nuevas leyes y reglamentos que sean necesarios á la buena administración en sus diferentes ramos, vd. tomará sus disposiciones para que cada ley ó reglamento que salga del Ministerio de su cargo, sea impresa y publicada en la misma forma, carácter y tamaño de las que componen los ocho tomos referidos, para que haciéndose lo mismo en cada Ministerio, se pueda cada uno ó dos meses coleccionar lo publicado en nuevos tomos, completando así todo lo que emane del Gobierno para la legislación.—Su afectísimo, *Maximiliano*.—Palacio de México, Noviembre 30 de 1865.

bajos corporales y se dictaron algunas otras disposiciones relativas al asunto, entre ellas la obligación de establecer en las haciendas escuelas de primeras letras.

La ley que reglamentó el registro civil, prohibía á los párrocos unir en matrimonio á quienes no se hubiese unido ante el alcalde, disposición que invadía la jurisdicción eclesiástica y dificultaba las uniones matrimoniales en artículo de muerte. Por el acto civil no quedaban los contrayentes exentos de contraer el matrimonio conforme á las prescripciones religiosas; los matrimonios en que ya había mediado el sacramento, estaban fuera de las disposiciones de la ley en lo relativo á la nulidad y divorcio, en cuyas materias correspondía conocer á la autoridad eclesiástica. El Estado consideraba uniones concubinarias, los matrimonios no celebrados con arreglo á las prevenciones de la ley. Sobre asuntos que parecerían de menor importancia también se expidieron reglamentos imperiales, según se vió en lo relativo á la escarapela que habrían de llevar los servidores de Palacio y de los altos funcionarios de la Corte. (1)

También las fiestas celebradas en la Corte parecían á veces encubrir la debilidad mortal del Imperio. El 4 de Noviembre, día del santo patrono de la Emperatriz, tuvo verificativo en Palacio la función preparada para celebrar aquella fiesta. A las ocho de la noche salieron los Emperadores de sus aposentos y se dirigieron al salón del teatro formado en el departamento de las guardias.

Deseando Maximiliano levantar en México el arte dramático, de la postración en que se hallaba, resolvió establecer un Teatro Nacional que fuera á la vez escuela práctica de declamación y plantel para la juventud que se dedicara al arte. Fué designado en el mismo palacio imperial un sitio para ello, y encomendó á

(1) Maximiliano, Emperador de México.—Tomando en consideración lo consultado por nuestro Gran Maestro de Ceremonias, decretamos:

Art. 1° Únicamente la servidumbre de Palacio y la de los funcionarios mencionados en este decreto, podrán usar la escarapela nacional.

Art. 2° La de la servidumbre de Palacio será convexa y con flama, llevando en el centro la corona imperial.

Art. 3° Portará la escarapela plana, sin flama y con botón de escudo nacional en el centro, la servidumbre de los funcionarios que á continuación se expresan:—1° Gran Mariscal de la Corte.—2° Presidente del Consejo de Estado.—3° Ministros.—4° Jefes de misión en el extranjero.—5° Grandes dignatarios de la Corte.

Art. 4° Las autoridades y agentes de policía harán guardar á los funcionarios que gozan de este distintivo, las consideraciones de respeto y honor debidos á su rango. Los reglamentos de policía determinarán las que les corresponden en concurrencias públicas, y los de Palacio las que pueden disfrutar en él.

Art. 5° Los que permitieren á su servidumbre portar este distintivo sin tener derecho á él, incurrirán en las penas que imponen las leyes á los que usan ó se atribuyen honores públicos que no les corresponden.

Nuestro Ministro de la Casa Imperial queda encargado de hacer cumplir y ejecutar este decreto, por medio de las autoridades respectivas.

Dado en México, á 1° de Noviembre de 1865.—*Maximiliano*.—Por el Emperador, el Ministro de la Casa Imperial.



Don José Zorrilla.

Habiendo resuelto el Emperador Maximiliano crear en México un Teatro Imperial, dirigió el 12 de Octubre de 1865 una carta á su Ministro de Gobernación, manifestándole tal propósito. Encargado de desarrollar el proyecto el célebre poeta español, dirigió la construcción del teatro interino, en uno de los salones del Palacio imperial, inaugurándolo con su drama titulado "Don Juan Tenorio," y se afanó en que los artistas estudiaran y ensayaran cuidadosamente los respectivos papeles. En la inauguración leyó el Sr. Zorrilla, en el escenario, dos poesías escritas para aquel acto y dedicadas á los emperadores Maximiliano y Carlota.